



CUT: 39461-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0361-2025-ANA-AAA.U

Callería, 30 de julio de 2025.

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 39461-2025, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Plan Anual de Trabajo de Archivístico (PAT) es un instrumento de gestión archivística que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado (un año), en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad y el Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, se aprobó la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el mejoramiento e implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";

Que, el numeral 8.4.7 de la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado con Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, señala que "Los OAAD, deben presentar el PAT y el ITEA al Archivo Regional, quien es el que remite al AGN un informe Técnico Consolidado de Actividades Programadas y Ejecutadas (ITCAPE), correspondiente a los Planes Anuales de Trabajo Archivísticos de las entidades a nivel regional;

Que, mediante Informe N° 0006-2025-ANA-AAA.U/PLRS, de fecha 27 de febrero de 2025, la Responsable del Plan Anual de Archivos de esta Autoridad Administrativa, remite el citado plan para el periodo 2025, cuyo objetivo principal es fortalecer el sistema de archivos de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, garantizando un correcto tratamiento, conservación y utilización del acervo documental para lograr un debido control, clasificación,

archivamiento y transferencia, eliminación y otras actividades archivísticas aplicadas a las series documentales que se custodian en los archivos de este órgano desconcentrado; concluyendo que es necesario aprobar el “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Administrativa de Agua Ucayali - 2025”, por encontrarse conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA;

Que, mediante Informe N° 025-2025-ANA-AAA.U/CRAF, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, precisa que en virtud a la normativa precedente comprendida en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, y la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado con Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, el Plan Anual de Trabajo de Archivo, forma parte del Plan Operativo Institucional en cada entidad sectorial y nacional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivo, debiendo ser formulado anualmente y aprobado por Resolución de la más alta autoridad, para su remisión al Archivo General de la Nación o Archivo regional en el mes de febrero de cada año; razón por la cual se concluye que corresponde emitir el documento pertinente, a fin de aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Administrativa de Agua Ucayali – 2025”, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades archivísticas en la Autoridad Administrativa Ucayali;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Administrativa de Agua Ucayali – 2025”, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsables del Archivo Desconcentrado de esta Autoridad Administrativa del Agua Ucayali para el periodo - 2025 a los siguientes servidores:

- Priscila Leonor Rengifo Silva – **Miembro Titular**
- Carlos Alberto Angulo Acosta – **Miembro Suplente**

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir, la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Trabajo de Archivo aprobado en el artículo precedente al Archivo Regional del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SANTOS ANDRES NUÑEZ COTRINA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI